**APERTURA DE PATIO EN COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**

**C/ Omega 15, 17, 19, 21, 23 y 29 c/v C/ Minerva 45, Madrid**

Estimados vecinos,

Ya tenemos toda la documentación para poder hacer uso y disfrute del patio de nuestra comunidad. Para poder hacer un uso adecuado de las instalaciones, se van a fijar provisionalmente las siguientes normas básicas, hasta que se aprueben las definitivas en la siguiente Junta Extraordinaria.

1. Las normas son de obligado cumplimiento para todos los usuarios de la urbanización.
2. Queda terminantemente prohibido utilizar los servicios y elementos comunes de forma contraria a su destino
3. Queda prohibido desarrollar actividades que produzcan ruidos y molestias a los vecinos desde las 12 de la noche hasta las 10 de mañana. Igualmente desde las 15 a las 16 horas, por cuanto dichos horarios se destinan al descanso de los habitantes de la urbanización.
4. Queda prohibido pisar y pasar por lugares no previstos para el paso y especialmente por las zonas ajardinadas.
5. Los juegos de niños se harán exclusivamente en los lugares destinados al efecto.
6. Se prohíbe jugar a la pelota fuera de la pista deportiva.
7. El paseo con bicicleta se hará únicamente en los lugares donde no se moleste y a una velocidad moderada.
8. Queda prohibido hacer reuniones y tertulias en voz alta en las plazas de la Urbanización, calles, portales y demás servicios comunes, fuera de las horas señaladas.
9. Se establece un horario para la utilización de piscinas de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 21:00 horas.
10. Hasta que se regule el distintivo de acceso al recinto de la piscina por acuerdo, rogamos que se limite las invitaciones a terceros, para que los propietarios puedan tener uso y disfrute.
11. Para el acceso y permanencia en la piscina tendrá que llevarse ropa adecuada, concretamente se prohíbe utilizar otra que no sea el traje de baño y camisa o similar y siempre con zapatillas de baño.
12. Dentro del recinto de la piscina se tendrán en cuenta con carácter obligatorio las siguientes normas:
	1. Prohibición total y absoluta de celebrar juegos de pelota, balones y cualquier otro que lleve consigo molestias para el resto de los usuarios.
	2. No está permitida la utilización de colchonetas, flotadores de gran tamaño, gafas de buceo de cristal…
	3. Se prohíbe consumir comidas y bebidas, dentro del vaso y playa de la piscina y, asimismo, depositar toda clase de desperdicios u objetos en la misma.
	4. De manera especial se prohíbe la entrada de cualquier perro u otro animal en el recinto, aunque sea atado y con bozal.
	5. Queda prohibido anclar cualquier tipo de sombrillas o postes al césped.
	6. Es totalmente obligatorio ducharse antes de entrar en el baño, con el máximo cuidado de limpiarse totalmente, para no dejar bronceadores y otro tipo de cremas en el agua de la piscina.
	7. Los menores de ocho años deberán ir acompañados de adultos como requisito indispensable para el acceso a la zona de piscina, responsabilizándose en todo momento del mismo.
	8. Se atenderá en todo momento las instrucciones del socorrista de la piscina, el cual queda autorizado para sacar del recinto a las personas que puedan ocasionar, con su comportamiento, problemas y peligros para el resto de usuarios.
13. La pista deportiva y de pádel estarán abiertas durante todo el año y con el siguiente horario 10:00 a 22:00 horas.
14. Tienen derecho a su utilización los propietarios o usuarios de las viviendas, así como sus familiares. Podrán jugar con personas ajenas a la urbanización, en calidad de invitados, siempre y cuando, como mínimo, la mitad de los jugadores tengan la condición de residentes en la urbanización.
15. Para la pista de pádel: cada propietario tendrá derecho a solicitar la utilización de la pista UNA HORA al día como máximo, salvo que las instalaciones estén libres. Se valorará la opción de realizar una aplicación informática para dicho control.

Limitando como máximo a dos horas los mismos participantes.

1. La reserva de pista, se realizará en una lista que tendrá el portero en la caseta, debiéndose realizar la inscripción el día anterior de 18:00 a 19:00 horas y para los fines de semana se reservará el viernes.
2. Las fichas para la iluminación de pistas en horarios nocturnos tendrán un coste de 1€ y una duración de una hora. Se solicitarán al portero en los horarios de reserva de pistas.
3. La Junta Rectora decidirá los días y horarios que las pistas se destinen a clases, campeonatos y actividades sociales.
4. Todos los propietarios que quieran exponer sus quejas, sugerencias y observaciones utilizarán el buzón existente en la caseta del portero y estas serán transmitidas a la Junta Rectora.
5. En caso de desobediencia continuada a las normas de convivencia, se podrá dar lugar a la privación del derecho de utilizar elementos y servicios comunes, sin perjuicio de la decisión que al respecto pueda adoptarse en Junta General e independientemente de la reparación económica de los daños ocasionados y de las acciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

**LA APERTURA DE INSTALACIONES DE PISCINA SE REALIZARÁ EL 08/07/2014**

**(Por razones de mantenimiento)**

**LA APERTURA DEL RESTO DE INSTALACIONES SE REALIZARÁ EL 05/07/2014**

La Junta Rectora